DECRETO N° 1603, €



TEMUCO.

2 7 OCT. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

22.09.2016, presentada por Itau Corbanca.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol : 2-23218
Clasificación : SUCURSAL
Actividad Económica : BANCO
Código Actividad : 651.910

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0930

Nombre del Comprador : ITAU CORBANCA RUT Comprador : 97.023.000-9

Dirección Particular : ROSARIO NORTE Nº 660, LAS CONDES, SANTIAGO

Nombre del Vendedor : BANCO ITAU CHILE

RUT : 76.645.030-K

Dirección Particular : ENRIQUE FOSTER SUR 20 0 DEPTO 11
Nombre del Rep. Legal : PEREIRA DIAZ RODRIGO ALEJANDRO

Rut Rep. Legal

Fecha de Solicitud : 22.09.2016

Transferencia N° : 129

Fecha : 27.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU

Oficina de Partes

· Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
CON ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS